

ACTA HONORABLE CONSEJO DE CARRERA DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

15-05-2020

En sesión virtual del Honorable Consejo de Carrera de fecha 15 de mayo de 2020 a horas 16:00, en la que participaron los consejeros Ings. Carlos Tudela Jemio, Juan José Torres Obleas, Tasio Traverso Cornejo, Jaime Peña Montaña y Univ. Bryan Rodas, Pablo Flores y Jose Calancha, se dio inicio en base al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Correspondencia**
- 2.- Asuntos Académicos**
- 3.- Varios**

ASUNTOS ACADEMICOS

1.- Modalidad de Estudiantes Libres.

- *El Ing. Miranda informa que el Reglamento de Clases Virtuales y Semipresenciales de la Facultad, establece en su artículo 5 que los estudiantes pueden declararse Estudiantes Libres.*

De la normativa de la universidad y CEUB, se indica lo siguiente:

- *El Reglamento de Traspaso Estudiantil del Sistema de la Universidad Boliviana, en su artículo 11, reconoce la condición de estudiante libre a quien, cumpliendo con el requisito de matriculación, participa en el proceso enseñanza-aprendizaje, y es evaluado en forma especial.*
- *El artículo 121 del Régimen Docente – Estudiantil, del XII Congreso de Universidades, señala que el estudiante libre recibe un tratamiento de evaluación distinto a los regulares, de acuerdo a los Reglamentos de cada Universidad.*

Al no existir un reglamento específico de la Universidad, facultad y/o la Carrera sobre la forma de evaluar al estudiante libre, existe un vacío legal sobre la forma de proceder.

- *El Ing. Tudela, señala que no conoce un reglamento específico de este tipo, y que la evaluación podría ser una sola al termino del semestre similar a otras unidades.*
- *El Ing. Torres indica que es necesario que el HCF se pronuncie sobre este tema, debiendo la Carrera enviar una carta solicitando la metodología y forma de evaluación de los Estudiantes Libres.*
- *Por otra parte, el Ing. Miranda informa que mediante formulario digital se solicitó a los estudiantes indicar la modalidad que adoptaran para el reinicio de clases no presenciales (Clases Virtuales, Declaración de Estudiante Libre), también adición y/o retiro de materias. Para el caso de estudiante libre el universitario debería presentar carta con copia de su CI para formalizar su solicitud. A la fecha no se recibieron solicitudes por correo electrónico de este tipo. Informar también, que se atendieron las solicitudes de adición y retiro de materias, que cumplieron los requisitos establecidos en la carrera para las inscripciones.*

Decisión. –*Enviar nota al HCF solicitando la metodología que se aplicara en la evaluación de Estudiante Libre.*

2.- Defensa de Proyecto de Grado.

- *El Ing. Miranda informa que existen algunas solicitudes para continuar el proceso de defensa de proyecto de grado y trabajo dirigido, por lo cual solicita se considere la modalidad virtual para atender estas solicitudes.*
- *Ing. Tudela, señala que las defensas de proyecto de grado están normadas en la universidad, debiendo esperar al restablecimiento de actividades presenciales para este tema.*
- *El Ing. Torres, indica que, al existir dos defensas en la Carrera, privada y pública, debería viabilizarse la defensa privada en forma virtual, con la finalidad de acuar en línea con las clases no presenciales ya aprobadas a nivel de la universidad.*
- *El Ing. Tudela, sugiere solo autorizar las defensas privadas y no las públicas, siendo necesario un tratamiento a nivel de la universidad de esta última.*

Decisión. –*Autorizar las defensas privadas de proyecto de grado y trabajo dirigido, en la modalidad virtual, debiendo la carrera implementar el correspondiente procedimiento.*

2.- Designación de Auxiliares de Docencia

- *El Ing. Miranda informa que en HCF se definió continuar con la designación de Auxiliares de Docencia, ya sea mediante proceso de selección y/o invitación, a objeto de cubrir las becas disponibles para este fin.*
- *El Ing. Miranda, indica que la designación de dos Auxiliaturas de Docencia, para las materias Circuitos Eléctricos II, y Evaluación de Proyectos Energéticos, habrían quedado paralizadas debido a la suspensión de actividades en la Universidad, y que mediante segunda convocatoria se contarían con dos universitarios ganadores del proceso de competencia y meritos.*
- *El Ing. Torres, indica que en la materia de Evaluación de Proyectos Energeticos, solo un estudiante se habría presentado, el cual habría aprobado el examen correspondiente.*
- *El Univ. Bryan Rodas, señala que en la materia de Circuitos II ya se habrían evaluado méritos, identificando al universitario ganador.*

Decisión. –*Aprobar la designación de los Universitarios Cruz Huanca Ruddy Fidel, y Ramos Hurtado Joaquin Edgar como Auxiliares de Docencia de las materias Circuitos Eléctricos II, y Evaluación de Proyectos Energéticos respectivamente.*

Designación de Docente para Maestría

- *El Ing. Miranda informa que, para continuar con la Maestría en gestión en Empresas Eléctricas, es necesario adoptar la modalidad virtual similar a las clases de pre-grado, indicando que la Carrera cuenta con una plataforma Moodle específicamente para post-grado, y sugiere se designe al Msc. Ing. Samuel Nin como docente invitado en el módulo “Operación económica del Mercado Eléctrico”, siendo necesario reformular el calendario académico de la maestría.*
- *El Ing. Torres, señala que el Ing. Nin al ser docente de la Carrera con conocimiento específico en la materia sugerida, correspondería su invitación.*

Decisión. –*Aprobar la designación como Docente Invitado del Msc. Ing. Samuel Emerano Nin Zabala, en el módulo “Operación económica del Mercado Eléctrico”, autorizando la modificación del cronograma académico de la maestría, que permita las clases virtuales.*

Designación de Coordinadora para la Maestría

- *El Ing. Miranda indica la necesidad de contar con un Coordinador(a) para la Maestría, que atienda los trámites administrativos y permita retomar las actividades de la Maestría, señalando que las dos Convocatorias realizadas para Coordinador no habrían tenido postulantes, por lo cual corresponde la invitación correspondiente.*

- *El Ing. Torres, señala que este tema ya se habría tratado con anterioridad a la suspensión de actividades, designándose a la Msc, Ing. Begonia Fernández, por lo cual debería continuarse con esta designación.*
- *El Ing. Tudela concuerda con la necesidad de continuar la maestría en forma virtual, considerando que existe un Reglamento de la Universidad para Clases No Presenciales, aplicable durante la pandemia.*

Decisión. –*Aprobar la designación como Coordinadora de la Maestría en gestión en Empresas Eléctricas de la Msc. Ing. Begonia Fernandez, en el módulo “Operación económica del Mercado Eléctrico”, debiendo informar regularmente sus actividades.*

Concluye la sesión a hrs. 18:10